

Exento N° 431

SANTIAGO, martes 14 de marzo de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PERU - Lima	US\$ 385,28	20-03-2017	25-03-2017	154,11	0	1.541,12	US\$ 1.695,23
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 385,28 correspondiente a un 100% del viático por los días del 20 al 23 de marzo y a la suma de US\$ 154,11 equivalente a un 40% del viático por el día 24 de marzo de 2017. El día 25 de marzo no percibe viático.							US\$ 1.695,23

Imputación: 1744721

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$ 1.695,23
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 1.000
24	03	554	Reembolso	SI

Sr. **JUAN ANTONIO ARELLANO MAÑAN**, asimilado a tercera categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de asistir a reunión del Grupo Técnico de Cooperación Regulatoria de la Alianza del Pacífico.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA LEGAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
DIRECTOR GENERAL
CHILE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUBSECRETARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINÓ DE TRAMITARSE
04 MAY 2017
DIRECCIÓN DE PERSONAS

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

